



RESOLUCION R-Nº 1182-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2025

Expte. Nº 17.011/25

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta de personal docente de la citada Dirección, vacante por la promoción de la agente Cecilia Belén SALVAL, a un cargo categoría 5 de esa dependencia.

QUE a tal efecto agrega las Condiciones Generales y Particulares, el Temario General, y la Misión y Funciones del cargo.

QUE el pedido cuenta con el aval del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario de esta Universidad.

QUE mediante Nota Nº 753-DGP-25 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante y que es viable la prosecución del trámite de concurso.

QUE de acuerdo a lo solicitado por la dependencia corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- Publicación: desde el 16 al 22 de octubre de 2025 -cinco (5) días hábiles-.
- Inscripciones: desde el 23 al 29 de octubre de 2025 -cinco (5) días hábiles, en la Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota, con todos sus datos personales, incluido su correo electrónico, consignando la dependencia o lugar en donde presta servicios, su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrados Interno y General, en el marco de lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.

Se deja aclarado que el correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten de la presente convocatoria.



RESOLUCION R-Nº 1182-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.011/25

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- Personal docente de Rectorado, Facultades, Sedes e Institutos de Educación Media, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- Poseer título: habilitante de Profesor en Educación Inicial / Profesor en Educación Especial, Maestra Jardinera, Psicopedagogo/a, Enfermero/a Universitaria, Nutricionistas; o acreditar idoneidad y experiencia para el cargo, a través de instituciones con reconocimiento oficial (conveniadas con organismos del ámbito provincial o nacional) en el trabajo con niños/as de 45 días a 6 años de edad, en los últimos dos años. (Excluyente)
- REMUNERACIÓN: \$ 1.002.398,05 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas, por estricta y rigurosa necesidad del servicio.

ARTICULO 4º.- Definir la Misión del cargo:

- Colaborar en generar un ambiente propicio para la atención de las necesidades afectivas, biológicas y psicosociales que aseguren el desarrollo integral de los niños que acuden al Jardín Materno Infantil. Contribuir en los procesos de socialización primaria, secundaria y educativa acorde a su edad.

ARTICULO 5º.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Colaborar en toda actividad propuesta por la Responsable de Sala relacionada con la atención integral de los niños.
- Realizar las actividades referidas a la higiene de los niños, cambio de pañales, cambio de ropa, de modo tal que los niños permanezcan en perfectas condiciones de higiene.
- Colaborar con la limpieza de la Sala y de los elementos didácticos y de juego que en ella se utilizan.
- Cooperar en la alimentación de los niños.
- Ayudar al personal Responsable de Sala ante una situación de emergencia, ya sea de salud, de alimentación o la que pudiere emerger en la tarea cotidiana.
- Participar activamente en la organización y desarrollo de eventos institucionales, como actos y paseos.
- Cumplir tareas en las diferentes Salas, rotando en ellas cada vez que le sea requerido por el personal a cargo, Director o Responsable de Sala.
- Realizar cualquier otra actividad relacionada con la atención que le fuera requerida por su superior y que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el siguiente Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Decreto Nº 366/06-Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Estructura de la Secretaría de Bienestar Universitario y Organización Interna del Jardín Materno Infantil.
- Misiones u funciones del cargo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

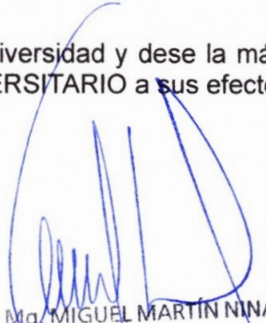
Expte. N° 17.011/25

- Recomendaciones para padres y tutores.
- Higiene y alimentación para niños de 45 días a 6 años de edad.
- Primeros auxilios para Jardines Maternales.
- Contenidos de aprendizaje para niños de maternal e infantes y su didáctica
- Procedimientos en caso de accidentes.

ARTICULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNVIERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1182-2025